



**RESOLUCIÓN No. 085**  
(12 de marzo de 2019)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016 Y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Docente **DANILO OLIVEROS GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.673.329, Coordinador de ORI de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, estará en la ciudad de Popayán, el 14 de marzo del año en curso, en representación de INTENALCO ante la RED DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ECUADOR-COLOMBIA (REDEC)

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333

Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

**RESOLUCIÓN No. 085**  
 (12 de marzo de 2019)

República de Colombia

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016 Y,

NOMBRE	IDENTIFICACION	VALOR	CDP #	CONCEPTO
DANILO OLIVEROS GARCIA	16.673.329	\$ 340.000	11819, Rubro A-02-02-02-006 servicio de alojamiento servicio de suministro de comidas servicio de apoyo al transporte	RED DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ECUADOR-COLOMBIA (REDEC)

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019)

**NEYL GRIZALES ARANA**  
 Rector

Elaboró: Edw. Sánchez.  
 Proyecto: Iván González

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO  
 Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333

Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)



**El futuro es de todos**

**Estado de Colombia**